

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso-oposición convocado por la Jefatura Provincial de Sanidad de León en 7 de diciembre de 1966 para proveer en propiedad una plaza de Conserje-Ordenanza en el Instituto Provincial de Sanidad de dicha capital.

Visto el concurso-oposición libre convocado por resolución de la Jefatura Provincial de Sanidad de León de 7 de diciembre de 1966 para proveer en propiedad una plaza de Conserje-Ordenanza en el Instituto Provincial de Sanidad de León y dotada en el presupuesto del citado Organismo con el haber anual de 10.800 pesetas más 1.500 pesetas anuales en concepto de gratificación por carestía de vida, así como los devengos que reglamentariamente correspondan.

Resultando que la citada convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», siendo anunciada igualmente la lista de los opositores admitidos;

Resultando que el Tribunal calificador, en acta de 12 de julio del presente año, acordó por unanimidad proponer a esta Dirección General el nombramiento en propiedad para la referida plaza vacante a favor de don Marcial Bajo Fresno.

Considerando que en la tramitación del presente concurso-oposición se han cumplido todas las prescripciones legales aplicables,

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el expediente del presente concurso-oposición y aceptado la propuesta del Tribunal, autorizar a la Jefatura Provincial de Sanidad de León para expedir el nombramiento de Conserje-Ordenanza del Instituto Provincial de Sanidad de León a favor de don Marcial Bajo Fresno, siempre que en el plazo de treinta días hábiles presente la documentación exigida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de octubre de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Jefe provincial de Sanidad de León.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado para proveer vacantes de la plantilla del mismo, convocado por Resolución de 28 de mayo de 1966.

Visto el expediente del concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado para proveer vacantes de la plantilla del mismo, convocado por Resolución de 28 de mayo de 1966, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente;

Teniendo en cuenta la antigüedad de cada uno de los concursantes y que en la tramitación del presente concurso se han cumplido todas y cada una de las disposiciones legales aplicables,

Esta Dirección General de Sanidad, oído el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver el presente concurso, adjudicando a los funcionarios que se citan las plazas que se relacionan:

Puericultores

- D. Ernesto Sánchez y Sánchez Villares, Servicios Provinciales de Sanidad de Valladolid.
- D. Santos Sanz Sánchez, Servicios Provinciales de Sanidad de Vizcaya.
- D. Enrique Vidal Mandramay, Servicios Provinciales de Sanidad de Toledo.
- D. Miguel Acosta de Arroyo, Centro Secundario de Higiene Rural del Puerto de la Luz.
- D. Antonio Ramos Fuentes, Servicios Provinciales de Sanidad de Sevilla.
- D. Hipólito de la Torre Mallavia, Centro Secundario de Higiene Rural de Castro-Urdiales.
- D. Ricardo Escribanos Albarrán, Servicios Provinciales de Sanidad de Burgos.
- D. Carlos de la Fuente Gómez, Servicios Provinciales de Sanidad de Avila.
- D. Bernardo Pérez Moreno, Centro Secundario de Higiene Rural de Benavente, con carácter forzoso por no haberle correspondido la plaza por él solicitada alegando derecho de consorte, ya que su petición no reúne los requisitos establecidos en el Real Decreto de 23 de mayo de 1922.

Se desestiman las peticiones de don Angel Alique Tomico, don José González de la Vega, don Manuel Crespo Hernández y don Joaquín Vilches Fernández por haber correspondido las plazas que solicitaban a concursantes con mejor derecho, y las de don Angel López Bergés y don Pedro María González Outón por no cumplir los requisitos de la convocatoria.

Maternólogos

- D. Tomás Martínez Sanchez, Centro Maternal de Vall de Uxó.
- D. José Martínez Martínez, Centro Maternal de Cieza.
- D. Manuel Recasens Méndez Queipo de Llano, Centro Maternal de Coria del Río.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1967.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de julio de 1967 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Paleontología de invertebrados y Micropaleontología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Imo. Sr.: —e conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 17 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Paleontología de invertebrados y Micropaleontología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Santiago Alcobé Noguera.
Vocales: Don Bermudo Meléndez y Meléndez, don Miguel Crusafont Pairo, don Raimundo M. Martel de San Gil y don Noel Llopis Liadó, Catedráticos de las Universidades de Madrid el primero y último, de la de Barcelona el segundo y de la de Valencia el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Ríos García.

Vocales suplentes: Don Jaime Truyols Santonja, doña Asunción Linares Rodríguez, doña Carmen Virgili Rodón y don Manuel Alía Medina, Catedráticos de las Universidades de Oviedo el primero y tercero, de la de Granada el segundo y de la de Madrid el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de varias cátedras de Escuelas Normales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Esta Dirección General ha resuelto anunciar, para su provisión por concurso de traslado, las cátedras vacantes de Escuelas Normales consignadas en los anexos que se publican a continuación de esta Resolución.

Podrán concurrir a este concurso de traslado los Catedráticos y Profesores especiales de Escuelas Normales que se hallen en servicio activo o excedentes, para obtener destino en los Centros donde se anuncia vacante de su respectiva asignatura.

Los Catedráticos de Escuelas Normales que procedan de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio podrán concursar a distinta disciplina a aquella que venían regentando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la referida Ley de 24 de abril de 1958.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos, con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a su instancia hoja de servicios debidamente certificada, cerrada en la fecha de la publicación de esta Resolución.

Los eclesiásticos, para tomar parte en el concurso presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

La resolución de este concurso se ajustará a lo preceptuado en la citada Ley de 24 de abril de 1958.

Los Profesores excedentes que obtengan destino en este concurso de traslado y que durante la excedencia hayan servido en otro Cuerpo, presentarán certificación de la Jefatura de Personal de dicho Cuerpo acreditativa de la conducta en el mismo. Los Profesores que durante la excedencia no hayan prestado servicios en otros Cuerpos presentarán certificado de antecedentes penales.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Anexo I

Cátedras de «Lengua y Literatura» que se anuncian para su provisión por concurso de traslado: Alava, Almería, Avila, Baleares, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Huelva, Jaén, La Laguna, Lérida, Navarra, Soria y Zamora.

Anexo II

Cátedras de «Geografía e Historia»: Alava, Albacete, Badajoz, Baleares, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, La Laguna, Lugo, Palencia, Las Palmas, Santander y Vizcaya.

Anexo III

Cátedras de «Matemáticas»: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Baleares, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Granada, Huelva, Jaén, La Laguna, Lugo, Málaga, Navarra, Palencia, Santiago, Segovia, Soria y Valladolid

Anexo IV

Cátedras de «Física y Química»: Alava, Albacete, Alicante, Baleares, Burgos, Cádiz, Ceuta, Cuenca, Gerona, Guipúzcoa, Logroño, Melilla, Navarra, Oviedo, Palencia, Teruel y Toledo

Anexo V

Cátedras de «Historia Natural», «Fisiología e Higiene» y «Agricultura»: Alava, Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Baleares, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ceuta, Córdoba, La Coruña, Huesca, Jaén, La Laguna, León, Lérida, Lugo, Melilla, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel y Zamora

Anexo VI

Cátedras de «Filosofía»: Alava, Avila, Baleares, Castellón, Ceuta, Cuenca, Gerona, Huelva, Huesca, Logroño, Melilla, Palencia, Las Palmas, Santiago, Soria, Teruel y Zamora.

Anexo VII

Cátedras de «Pedagogía»: Alava, Albacete, Almería, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, La Laguna, Logroño, Melilla, Orense, Las Palmas, Soria, Teruel y Zamora.

Anexo VIII

Cátedras de «Dibujo»: Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Navarra, Oviedo, Palencia, Santander, Segovia, Soria, Tarragona y Valladolid.

Anexo IX

Cátedras de «Francés»: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Castellón, Ceuta, Córdoba, La Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, La Laguna, Logroño, Málaga, Melilla, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Las Palmas, Salamanca, Santander, Santiago, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Anexo X

Cátedras de «Música»: Albacete, Huelva, Melilla, Oviedo, Las Palmas y Santander.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Técnicos de cuarta.

En virtud de acuerdo de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, adoptado en 13 de julio de 1967, previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del

Gobierno, se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Auxiliares Técnicos de cuarta, existentes en la plantilla de personal técnico auxiliar de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del C. S. I. C.

BASES DEL CONCURSO

I. Normas generales

1.ª Se convocan a concurso-oposición doce (12) plazas de Auxiliares Técnicos de cuarta de la plantilla de personal técnico auxiliar de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, dotadas en el Presupuesto de Gastos de este Organismo con el sueldo de 18.000 pesetas anuales, más una gratificación complementaria anual de 11.300 pesetas, dos mensualidades extraordinarias del sueldo anual y una gratificación, en su caso, por dedicación única y exclusiva y de rendimiento de 14.650 pesetas, igualmente anuales.

2.ª A este número de plazas se podrán acumular las vacantes que se produzcan desde el día de hoy al día anterior al que por la División de Ciencias se determine la distribución de las plazas a proveer por cada Tribunal.

3.ª La División de Ciencias, en el momento oportuno y proporcionalmente al número de vacantes y a las necesidades propuestas por los Centros, efectuará la distribución de las plazas a proveer por cada Tribunal, agrupadas por Patronatos y especialidades, indicándose al mismo tiempo el Centro al que corresponden y la localización del mismo.

4.ª Este concurso-oposición tendrá lugar en la capital de cada provincia donde radiquen los Centros a los que se les haya adjudicado plaza.

5.ª Es de aplicar a esta convocatoria el Decreto de 10 de mayo de 1957 por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos y, por tanto, todo lo no previsto en la presente se regirá, suplementariamente, por lo dispuesto en el Reglamento mencionado.

II. Requisitos.

6.ª Para participar o concurrir a este concurso-oposición se habrán de reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años.
- Haber realizado trabajos de laboratorio en cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio o particulares.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o el de la Escuela de Auxiliares de la Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- No estar inhabilitados para ejercer funciones públicas y carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el desarrollo normal de las funciones propias de esta clase de cargos.
- Las mujeres deberán haber cumplido el Servicio Social o, en otro caso, haberle sido concedida la exención del cumplimiento.

III. Instancias y documentos anejos.

7.ª Los participantes al concurso-oposición deberán presentar inicialmente los siguientes documentos:

a) Instancia formulada por el interesado en la que habrá de manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como que se somete a todas las condiciones de la misma y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, indicando su propia especialidad o el tipo de los trabajos de laboratorio realizados, que servirá de base para su inclusión en el grupo correspondiente y adscripción al que corresponda de los señalados en la base tercera. En la instancia relacionará los méritos que considere poseer para el cómputo de los mismos.

Y como derechos de examen se abonará la cantidad de 100 pesetas.

IV. Plazo de presentación y lista de aspirantes.

8.ª Las instancias podrán ser presentadas en el Registro de la División de Ciencias en Madrid (Serrano, 117) o en cualquier Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en provincias, para su curso.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.ª El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, considerados desde el siguiente al que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Este plazo podrá ser ampliado, caso de producirse un número de vacantes igual o superior a las convocadas en la base primera.

11. La lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesta en el tablón de anuncios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en el de las Delegaciones Provinciales.